FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0895
Noviembre 22 de 2018

POR LA CUAL SE JUSTIFICA Y SE ORDENA CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA EL ARRENDAMIENTO DE UNOS BIENES INMUEBLES

LA SUBDIRECTORA REGIONAL DE APOYO DEL PACIFICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las que le confiere el artículo 36 del Decreto 016 de 2014, la Ley No. 80 de 1993 la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 02362 del 29 de junio de 2017, Resolución No. 0-2406 del 4 de julio de 2017 y demás normas concordantes;

CONSIDERANDO

Que la Fiscalia General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo del Pacifico, no cuenta con inmuebles propios en algunos municipios del departamento del Valle del Cauca en donde sus unidades adscritas puedan desarrollar sus funciones, como tampoco de espacios adecuados para ubicar y custodiar los vehículos que ingresan a los inventarios de la Fiscalía General de la Nación en calidad de incautados.

Que el Decreto 016 de 2014, por medio del cual se modifica y define la estructura orgánica y funcional de la Fiscalía, en su numeral 5 del artículo 36 indica, que son funciones de las Subdirecciones Seccionales de Apoyo a la Gestión, hoy Subdirecciones Regionales de Apoyo, adelantar las acciones requeridas para que las Direcciones Seccionales cuenten con los recursos, tanto humanos como físicos, para el cumplimiento de sus funciones.

Que el mismo Decreto, en su numeral 12 del artículo 36 indica, que son funciones de las Subdirecciones Seccionales de Apoyo a la gestión, hoy Subdirecciones Regionales de Apoyo, administrar y aplicar medidas para la conservación de los bienes propios, incautados o puestos a disposición, así como las bodegas y almacenes generales y transitorios de evidencia física a cargo de la entidad.

Que la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, señalan que las Entidades Estatales pueden adelantar procesos de contratación directa.

Que la Ley 1150 de 2007 en su artículo 2, numeral 4, establece la contratación directa como modalidad de selección para el arrendamiento o adquisición de inmuebles en las Entidades Estatales.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1. Subsección 4 del Decreto 1082 de 2015 señala que la entidad estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual deberá contener 1.) La causal que invoca para contratar directamente, 2.) El objeto del contrato, 3.) El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista, 4.) El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0895
Noviembre 22 de 2018

POR LA CUAL SE JUSTIFICA Y SE ORDENA CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA EL ARRENDAMIENTO DE UNOS BIENES INMUEBLES

Que los estudios previos para la contratación de los inmuebles podrá ser consultado en la página electrónica del SECOP II, Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

Que la Subdirección Regional de Apoyo del Pacifico, ha determinado la necesidad de contratar en arrendamiento veinticuatro (24) inmuebles en los diferentes municipios del departamento del Valle del Cauca, para el funcionamiento de los diferentes Despachos de la Fiscalía General de la Nación, inmuebles que cumplen con los requisitos establecidos por la entidad, los cuales se relacionan a continuación:

ITEM	DEPENDENCIA	MUNICIPIO	DIRECCION	ARRENDADOR	PLAZO DE EJECUCION	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
1	Fiscalias Locales y CTI	Alcala	Cra 12 No. 5-03	ALCALDIA MUNICIPAL DE ALCALA - VALLE	24 MESES	$8.247.737,00
2	Fiscalias Locales, Seccionales, Especializados, CTI , CAV, Infancia y Adolescencia	B/tura	Calle 9 2-03 Distrito de Buenaventura	LSC BUILDER COMPANY	24 MESES	$1.222.215.204,00
3	Parqueadero de vehiculos incautados	Buga	Cle 2 sur No. 10 - 72	BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS BUGA	24 MESES	$55.845.897,00
4	Antenas de Repeticion	Buga	Vereda Buenavista	MARIA MATILDE VALDERRAMA DUARTE	24 MESES	$24.168.548,00
5	Antenas de Repeticion	Cali	Cerro tutelar de las tres cruces	RADIONET SOLUCIONES S.A.	24 MESES	$37.975.973,00
6	Unidad de Proteccion y Asistencia	Cali	Cl Alférez con Avenida Cascajal No. 01 barrio ciudad Jardín	JOSE HERMINZUL GUERRERO OLAYA	24 MESES	$218.476.662,00
7	Direccion de Fiscalias, Fiscales Locales, Seccionales y CTI	Cali	Cl 10 No. 5-77/5-83	JORGE ANTONIO ZAMORANO VELASQUEZ	24 MESES	$2.522.822.168,00
8	Fiscalias Especializadas, Delegadas ante el Tribunal, CTI, Sala de Denuncias	Cali	Cle 10 No. 6-25	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S.	24 MESES	$1.721.679.901,00
9	Fiscalias Locales	Calima-Darien	Cra 7 No. 8-19/21	VICTOR MANUEL PEREZ BETANCOURTH	24 MESES	$18.659.585,00
10	Fiscalias Locales y CTI	Cerrrito	Cle 6 No. 3-30 en el Barrio Buenos Aires	SANTIAGO OSORIO BEDOYA	24 MESES	$36.744.464,00
11	Fiscalia Local y Seccional	Dagua	Cra 4 No. 12A - 11, barrio El Llanito	EMILSE CARDONA SANCHEZ	24 MESES	$41.499.408,00

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0895
Noviembre 22 de 2018

POR LA CUAL SE JUSTIFICA Y SE ORDENA CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA EL ARRENDAMIENTO DE UNOS BIENES INMUEBLES

ITEM	DEPENDENCIA	MUNICIPIO	DIRECCION	ARRENDADOR	PLAZO DE EJECUCCION	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
12	Fiscalias Locales	Ginebra	Cle 4 No. 4-26 entre carreras 4 y 5	JAIDER ALFONSO SATIZABAL SATIZABAL	24 MESES	$12.344.382,00
13	Fiscalia Local Seccional y CTI	Guacari	Calle 4 Nº 9 – 73	EFIGENIA ROMERO DE SAAVEDRA	24 MESES	$17.843.663,00
14	Fiscalia Local, Seccional y CTI	Jamundi	Cra 9 No. 19 - 37	JOSE OMAR FERREIRA	24 MESES	$38.401.070,00
15	Fiscalia Local, Seccional y CTI	La Union	Cle 15 N° 14 – 50 local 103 frente al parque principal Argemiro Escobar	KARDONA PATIÑO S.A.S.	24 MESES	$51.234.750,00
16	Fiscalia Local, Seccional y CTI	La Cumbre	Cle 1 con cra 4 esquina No. 4-012	LINA MARCELA VANEGAS TORRADO	24 MESES	$30.160.777,00
17	Fiscalia Local Seccional y CTI	Palmira	Cle 31 No. 30 – 31	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S.	02 MESES	$27.052.501,00
18	Fiscalias Locales y Seccionales	Pradera	Cra 11 N° 6 – 46/52	JOHANNA MARTIZA ESPAÑA OBANDO	24 MESES	$29.971.670,00
19	Fiscalia Local, Seccional y CTI	Roldanillo	Cle 8 no. 6-45, 2° piso del centro comercial Grajales Local 201	MAURICIO EDUARDO QUINTERO JIMENEZ	24 MESES	$21.723.107,00
20	Fiscalia Local, Seccional y CTI	Roldanillo	Cle 8 no. 6-45, 2° piso del centro comercial Grajales Local 204	MAURICIO EDUARDO QUINTERO JIMENEZ	24 MESES	$15.099.124,00
21	Fiscalias Locales, Seccionales y CTI	Tulua	Cra 26 No. 26 – 15	PROMOTORA LA RIVERA S.A.S.	24 MESES	$460.640.114,00
22	Fiscalia Local, Seccional y CTI	Vijes	Cle 6 No. 5-27	DIEGO BERNARDO NAVIA	24 MESES	$23.655.913,00
23	Fiscalias Locales, Seccionales y CTI	Yumbo	Cle 8 N° 6-25	JULIAN JACOBO NADER	24 MESES	$154.650.730,00
24	Fiscalias Locales, Seccionales y Especializados	Buga	Cle 6 No.13-75/65-59-51 Edificio Saavedra	UNION TEMPORAL AZCASA Y ANA SOFIA AULESTIA DE SAAVEDRA	24 MESES	$492.124.331,00
VALOR TOTAL						**$7.283.237.679,00**

Que los propietarios de los inmuebles antes señalados, manifestaron su consentimiento para entregar los bienes inmuebles en arrendamiento.

Que el valor total de los contratos corresponde a la suma de **SIETE MIL DOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($7.283.237.679,00),** incluido el valor del IVA, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22518 del 19 de julio de 2018, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto y Títulos Judiciales de la Subdirección Regional de Apoyo del Pacifico Cali y autorización de vigencias futuras del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Radicado: 2-2018-036671 de octubre 11 de 2018..

Que el valor estipulado se encuentra ajustado a los precios de mercado.

En merito a lo anteriormente expuesto, la Subdirectora Regional de Apoyo del Pacifico.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0895
Noviembre 22 de 2018

POR LA CUAL SE JUSTIFICA Y SE ORDENA CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA EL ARRENDAMIENTO DE UNOS BIENES INMUEBLES

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CELEBRAR, a través de la modalidad de contratación directa los contratos de arrendamientos, señalados en la parte motiva de la presente resolución, por los periodos allí convenidos.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar la presente resolución en el Portal Único de Contratación estatal SECOP II, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: De acuerdo a lo anterior, los procesos de contratación directa para tomar en arrendamiento los inmuebles señalados, generaran erogación presupuestal para la Fiscalia General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo del Pacifico, con cargo al rubro presupuestal A-2-0-4-10-2-10 Arrendamiento de Bienes Inmuebles, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22518 del 19 de julio de 2018.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Santiago de Cali, a los veintidós (22) día del mes de noviembre de 2018.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANA ANGELICA BECERRA ERASO
Subdirectora Regional de Apoyo – Del Pacifico

Proyecto: Marisol Bedoya Rios